



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad

prestada a fs.9,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 357/01 hasta el 2 de abril de 2002, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al escribiente de la Sala III de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, señor Hernán Eduardo García, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION